e-mail: nzaracho@senavitat.gov.py

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos

UOC-SNVH Nº. 471-17

Asunción, 25 de agosto de 2017

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Adjudicación – ID N°: 326540
Descripción: Adquisición de pizarra acrílica, franelógrafo, guillotina grande, triturador de papel, aspiradoras, motobombas y contador de billetes.

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP N°. 20.341/2017 de fecha 16 de agosto de 2017.

Realizamos nuestra aclaración sobre los puntos observados en la nota de referencia:

1. Indicamos a la convocante que debe tener en cuenta la nota DNCP N°. 18.354.

R: La misma ya fue respondida por la Nota UOC-SNVH Nº. 470-17 de fecha 25-08-17, e ingresada al SICP en la misma fecha.

2. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ajustaron a lo establecido en la Carta de Invitación en cuanto a la formalización de la contratación que establecía que seria a través de Orden de Compra, sin embargo la ha formalizado con el Contrato N°. 036-17.

R: Hacemos la salvedad de que la contratación fue formalizada mediante un contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03, y no así mediante una Orden de Compra, según modelo incluido en la Carta de Invitación, quedando de igual manera protegidos los derechos de la contratante por medio del instrumento mencionado, por tanto ésta Unidad Operativa de Contrataciones se hace responsable por la utilización y correcta aplicación de la misma.

Por tanto, solicitamos la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación, si no hubiere reparo.

Atentamente.

LIC. SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

JDGV/DCGA